



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

CONDICIONES GENERALES

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LICITACIONES CONCURSO DE PRECIOS Y CONTRATACIONES

I.1 Rige para las Licitaciones, Concurso de Precios y Contrataciones Directas.-

- a) Este Reglamento de bases y condiciones generales.-
- b) Las especificaciones técnicas y cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar.-

II - PROPUESTAS

II.1 COOPELECTRIC, se reserva al derecho de rechazar a su solo juicio las propuestas que se presenten con motivo de un Concurso de precios privados o públicos, o Licitación; que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado o contratación, por lo que deberán observarse los siguientes requisitos.

Presentación:

II.2 Para concurso de precios, públicos, o licitaciones la propuesta deberá ser presentada a COOPELECTRIC, el día que se fije para cada oportunidad dentro del sobre perfectamente cerrado hasta la hora fijada para la apertura, que será efectuada en presencia de los interesados que concurran al acto.-

II.3 Las ofertas serán hechas renglón por renglón, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de las propuestas, cantidad esta última que deberá repetirse en letras al pie de la misma, firmándola y sellándola de conformidad.- Los precios ofrecidos se entenderán puesta la mercadería en los depósitos de COOPELECTRIC, o lugar que esta indique en el pliego, discriminándose el I.V.A. u otro impuesto que en el futuro se reemplace o se cree si nada se dijere del I.V.A. se entenderá que está incluido en el precio, y por lo tanto no habrá derecho por parte del proponente, a posteriores reclamos.- El proponente deberá manifestar su posición frente al IVA.-

II.4 Los artículos que se ofrezcan deberán ser de la calidad y características determinadas en las especificaciones técnica previstas, indicando el país de origen de los productos ofrecidos.- Si existe muestra tipo de la oferta deberá ajustarse a sus características, sobre la base de la muestra, si no se estableciera la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad.-

II.5 Para presentar propuestas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de COOPELECTRIC, debiendo citar el número que tiene asignado.- La disposición expresada precedentemente no será exigida cuando se trate de artífices, artesanos .-

II.6 Las propuestas se formularán acompañando:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para Licitaciones Concursos de Precios , firmados por el proponente en todos sus folios.-
- b) Las especificaciones y cláusulas especiales firmados por el proponente en todos sus folios.-
- c) La propuesta por duplicado.-
- d) El documento de constitución de garantía de la propuesta cuando se trate de licitaciones públicas.-
- e) Descripción y/o catálogo para mayor ilustración, cuando corresponda.-



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

f) El recibo de entrega de la muestra cuando corresponda.-

II.7 Los pliegos mencionados en a) b) y c), deberán acompañarse a la propuesta, debidamente firmados en todas sus hojas, como parte integrante de la propuesta de cotización para compras y licitaciones, las que de no incluir estos documentos no será considerada, -

II.8 Plazo de mantenimiento de la propuesta:

El proponente deberá mantener su oferta por el término que fije las especificaciones particulares .- Cuando el proponente no aplicara otra forma o plazo mayor en sus ofertas se entenderá que acepta dicho plazo y la oferta mantendrá su validez por el término fijado.-

II.9 Apertura y conocimiento de las propuestas por el oferente.-

a) Se procederá a abrir las ofertas en el día y hora fijado en presencia de las autoridades de Coopelectric , de los proponentes que deseen presenciar el acto de todas las propuestas recibidas en término.-

b) Se efectuará el examen de las mismas al solo efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el pliego, dejando constancia de las observaciones en el acta: los oferentes pueden dejar constancia de las observaciones de forma en el acta y podrán hacer las de fondo separadamente, aunque ello no interrumpe los plazos establecidos para la adjudicación.-

c) Los oferentes podrán tomar nota de las distintas propuestas en oportunidad de la apertura de los sobres por COOPELECTRIC a la hora fijada en el llamado y separadamente hacer las observaciones de fondo que estimen ampare sus intereses legítimos, a tal efecto Coopelectric proveerá una copia del Acta de la licitación a cada uno de los oferentes .-

d) Si en el acto de apertura el oferente no hubiera podido asistir y deseara enterarse del contenido de las ofertas presentadas , deberá solicitar por nota una copia del Acta.-

II.10 Otras consideraciones a tener en cuenta: Los proponentes tendrán en cuenta que:

a) Podrán hacer ofertas por cantidades menores al total solicitado en cada rubro ó ítem, reservándose Coopelectric la facultad de aceptarlas o no.-

b) En caso de cotizarse artículos por unidades de medidas distintas a las requeridas en el llamado respectivo, deberá indicarse su equivalente.-

c) Deberán aclarar todas las dudas técnicas o administrativas que les surjan del llamado, hasta 5 días hábiles antes de la hora fijada para la apertura de las propuestas, las que deberán estar formuladas por escrito, caso contrario se entenderá la aceptación de lo requerido .- Cooperativa contestará dentro de tres días hábiles de recibida la consulta.-

d) No se admitirá la presentación de otras nuevas ni aún mediando causa fortuita o de fuerza mayor, como tampoco aclaraciones o explicaciones que interrumpan el acto.-

e) Para el caso que la propuesta fuera adjudicada y el oferente considerara que la adjudicación no es correcta de acuerdo a los términos de su oferta o con los del llamado, después de la recepción de la orden de compra formulara los reparos que considere necesarios para salvaguardar sus intereses, dentro de los cinco días de recibida la orden.-

f) Si como consecuencia de la omisión del reparo, el oferente que resulte adjudicatario compruebe que no está en condiciones de cumplir con la orden de Compra o de Servicio aceptada, la presentación posterior de las dudas surgidas no justificará el incumplimiento de la misma.-

II.11 Rechazo de las propuestas:



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

La Cooperativa, luego de realizada la apertura de las propuestas y en el plazo que se fije en cada Pliego o Concurso, se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas a su solo criterio.-

II.12 Sin perjuicio de la anterior serán rechazadas las propuestas:

- a) Que sean presentadas por firmas que hayan sido suspendidas o excluidas del Registro de Proveedores.-
- b) Que tengan enmiendas o raspaduras en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas.-
- c) Que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten de los pliegos, base de licitación, especificaciones.-
- d) Cuando no se haya constituido la garantía exigida.-
- e) Las que no coticen en Moneda Nacional o en Dólares.-
- g) Las ofertas no redactada en idioma castellano.-

II.13.- Además se entenderán por condicionadas y susceptibles de ser rechazadas al solo criterio de Coopelectric cuando :

- a) Se establezca como condición que la recepción de la mercadería debe hacerse en el domicilio del oferente salvo que las especificaciones especiales lo autoricen.-
- b) Establezca que el embalaje o envase debe ser devuelto por COOPELECTRIC a los depósitos del proponente o que el flete debe ser abonado por la misma en caso de devolución de embalaje cuando este no estuviera incluido en el precio salvo que las especificaciones especiales lo autoricen.-
- c) Se establezca que la entrega dependerá de las existencias disponibles de mercadería al recibirse la orden de compra .-
- d) Habiéndose solicitado muestras y que no se reciban antes de la hora de apertura o que habiendo llegado en término no cumplan los requisitos establecidos o cuando se haga referencia a muestras anteriores.-
- e) Exprese plazo de entrega “a convenir” o se establezca como condición: “salvo venta”.-
- f) Cualquier condición que signifique dualidad y que se aparten de lo solicitado.-

II.14.- Cualquiera de las causas de rechazos establecidas precedentemente que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.-

III .-PRECIOS, DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO.-

III.1.- Los precios establecidos en el contrato sobre las bases de las propuestas aceptadas, serán invariables, sean cuales fueran los errores u omisiones que tuvieran.-

III.2.- Las cláusulas que el oferente desee agregar a la propuesta para acordar bonificaciones deberán expresamente ser aclaradas y precedidas de la palabra - “Descuento” - por ejemplo: DESCUENTO por pago a 30 días 5% de descuento, transcurrido dicho plazo NETO -NETO.-

III.3.-Las propuestas deberán detallar claramente las formas de pago y sus alternativas.-



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

IV - ADJUDICACION

IV.1.- Para las adjudicaciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se hará por rubro o ítem o por fracción de estos o por el total licitado, según convenga, como resultante de la comparación de las ofertas presentadas y atendiendo a la naturaleza y especificidad del artículo y/o prestación requerida.- La modalidad adoptada se hará constar con el llamado a licitación.-
- b) Se adjudicará a la propuesta que satisfaciendo la calidad y demás condiciones exigidas, tenga el mejor precio.-
- c) Asimismo se dará preferencia a igualdad de precios, calidades y condiciones iguales a la propuesta que ofrezcan mercadería de fabricación Nacional.-
- d) En los casos de igualdad de precios se invitará por escrito a los oferentes, que hayan igualado, a mejorar sus ofertas dentro de un término máximo de 5 (cinco), días hábiles, los que deberán presentar su nueva oferta en sobres perfectamente cerrados.- Los mismos serán abiertos en la fecha y hora que se determinará al efecto.-
- e) Cuando se trate de compras o contrataciones directas, se aceptarán mejoras de ofertas solamente en forma escrita.-

IV.2.- COOPELECTRIC, se reserva el derecho de adjudicar todos o partes de los rubros o ítem solicitados.- Según lo establecido en el llamado a licitación.-

V. – ENTREGA

V.1.- Las mercaderías se entregarán en los depósitos de COOPELECTRIC o en el lugar que indique el pliego del respectivo llamado.-

V.2.-PLAZOS. Cuando en los pedidos de cotización se establezcan referencias a los plazos de entrega, deberá tenerse presente:

- a) Entrega inmediata : se entenderá que deberá serlo dentro de los 5 días hábiles de la fecha de recibida la Orden de Compra.-
- b) Cuando se fijen plazos o fechas : se entenderá que deberán ajustarse estrictamente a los mismos.-
- c) Plazo a fijar por los proponentes: deberán especificar en sus propuestas los plazos en que se comprometen a la entrega de elementos licitados.-
- d) Entregas parciales: cuando propongan entregas parciales los proponentes deberán indicar cantidad y fecha de entrega de cada una de ellas.-
- e) Los oferentes deberán detallar claramente en su oferta, si las hubiere, las fechas de entrega condicionadas, por ejemplo, referidas a fechas de Pago del anticipo . De no existir aclaraciones en la oferta, las fechas de entrega con plazo , se entenderán a partir de fecha de recibida la Orden de compra.-

V.3.- INSPECCION Y RECEPCIÓN:

- a) La conformidad definitiva acordada por COOPELECTRIC no exime al adjudicatario de la responsabilidad emergente de haber ocultado algún vicio o gravamen de la cosa vendida y aquella podrá dejar sin efecto la adjudicación si el o los vicios se advirtieran durante el plazo de un año, computado a partir de la conformidad definitiva, salvo que por la índole del servicio o de la mercadería a entregar en las especificaciones técnicas o cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar se fijara un mayor plazo.-



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

b) En el caso de que la mercadería entregada o servicio realizado no se ajuste a la muestra presentada y/o a las condiciones exigidas o verificación efectuada en la inspección que podrá disponer COOPELECTRIC a tal efecto, dará lugar al rechazo de los trabajos, elementos y/o mercaderías licitados, debiendo el adjudicatario proceder corregir, reparar o reemplazar tales elementos o mercaderías por otros que respondan a las condiciones exigidas.-En tal caso, si la inspección fuera realizada fuera de la ciudad de Olavarría, los gastos originados a Coopelectric serán debitados al adjudicatario en el próximo pago.-

V.4. - Todo servicio o artículo que dentro del plazo de garantía denotare defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustare a las especificaciones respectivas deberá ser reparado o repuesto sin cargo alguno para COOPELECTRIC, así se trate de fletes, deferencia de precios etc.-

V.5.- Los plazos que se estipulen en todos los casos estarán referidos a días corridos.-

V.6.- Recibos o remitos: los que se firmen en el momento de la entrega lo serán con la condición "a revisar", con lo que almacenes intervendrá el mencionado recibo o remito.-

VI. - MUESTRAS

VI.1 Las muestras se entregarán envueltas, selladas y lacradas, indicando en la parte de la envoltura, envases, sobre, frasco, bulto, etc. que contengan las mismas, con una tarjeta adherida, el número de renglón y de la Licitación, como así mismo día y hora de la apertura, el nombre del proponente, domicilio legal y número en el Registro de Proveedores de COOPELECTRIC en caso de que lo fuera.-

VI.2 Cuando se solicite un elemento confeccionado, la muestra del mismo deberá ajustarse en un todo al artículo licitado, no aceptándose la presentación de muestras por separado para la confección y por el material a emplear, salvo que expresamente se indique lo contrario u otro procedimiento, en el respectivo llamado.

VI.3 Lugar, forma de entrega y retiro - Cantidad de muestras y medidas - Máquinas y aparatos - reparaciones etc. Se tendrá lo siguiente:

a) Lugar: En el lugar que se indique en cada caso en el llamado a licitación, dentro de horario administrativo en días hábiles.

b) Forma de entrega: Se entregará con remito por triplicado, dos ejemplares, se devolverán al proponente, quien agregará uno a la propuesta y otro servirá para retirar la muestra.

c) Retiro: Las muestras no adjudicadas serán devueltas al oferente al presentarse con el recibo conformado, dentro de los treinta días hábiles de vencido el plazo de mantenimiento de la oferta. Por las que no hubieran sido retiradas dentro del plazo COOPELECTRIC no se responsabiliza por deterioro o pérdidas.-

d) No podrá formularse reclamo alguno por los deterioros o destrucción total de las muestras a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas, salvo advertencia previa justificada en la propuesta cuando el valor de las mismas lo justifique.

e) Las muestras de adjudicación serán devueltas al adjudicatario una vez cumplido el contrato, siempre que éste lo solicite dentro de los treinta días hábiles de dicho cumplimiento; vencido este término pasarán a ser propiedad de COOPELECTRIC.



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

f) Cantidad: En caso de especificaciones técnicas y cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar o separadamente, se determinará la cantidad de muestras y medidas a remitir, cuando esta Cooperativa exija su presentación.

g) Máquinas y Aparatos: Los oferentes deberán detallar las características de las máquinas, aparatos, etc. ofrecidos o indicando donde podrán ser inspeccionados por el personal técnico de COOPELECTRIC acompañando para ello folletos, lugar, horarios donde podrán ser inspeccionados.

h) Reparaciones: Tratándose de reparaciones y/o rectificaciones de máquinas, motores, aparatos, instrumental etc. se dejará constancia de los materiales o repuestos a utilizar, calidad de los mismos y garantía del trabajo a realizar.

VII. - MARCAS Y TIPOS

VII.1.- Cuando COOPELECTRIC mencione alguna marca, tipo o artículo similar (salvo cuando se la indique especialmente) es al solo efecto de señalar las características generales del elemento pedido, sin que ello signifique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas o tipos de igual o mejor calidad.-

VIII - GARANTIA

VIII.1.- Se constituirán las Garantías en la siguiente forma:

a) Cuando se trate de compras directas : No se exigirá, salvo cuando se la determine expresamente.-

b) Licitaciones Públicas : **La oferta deberá ir acompañada de una garantía de oferta equivalente al 1% del presupuesto oficial.**- Garantía de adjudicación o contrato: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera fuera la forma de cotizar, el adjudicatario deberá constituir, en el momento de la adjudicación o entrega de la orden de compra, la garantía equivalente al 5% del monto total de la obra, trabajos o servicios contratados .- Salvo cuando se exigiera una suma distinta en las Condiciones Particulares.-

VIII.2.- Las garantías se constituirán en algunas de las siguientes formas a elección del oferente o del adjudicatario.- Dinero efectivo, giro o cheque certificado contra una entidad bancaria de Olavarría .- Títulos de la deuda pública Provincial o Nacional que se tomarán por su valor de cotización de dos días hábiles anteriores al deposito.- Los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía.- Póliza de seguro de caución.-

a) El importe de la garantía permanecerá inalterable durante la vigencia de la relación contractual.-

Cuando resulte afectado el importe total o parcial de la garantía del contrato por incumplimiento de obligaciones, el adjudicatario debe integrar el importe afectado dentro del plazo que al efecto se le fije, bajo apercibimiento de rescisión del contrato por culpa del contratista.-

VIII.3.- Devolución de la garantía:

a) Resuelta la adjudicación, se devolverán las garantías de oferta que correspondan a las propuestas no aceptadas, juntamente con las correspondientes a las de ofertas rechazadas por no haber sido consideradas.- La del adjudicatario se devolverá al efectivizar éste, la garantía de Contrato.-



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

Las garantías de contrato se devolverán una vez verificado su cumplimiento.- En caso de incumplimiento COOPELECTRIC podrá retener la Garantía de contrato

IX RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS

IX.1.- La responsabilidad de los contratistas por los cargos que se le formulen se harán efectivos afectando por su cuenta a las facturas emergentes del Contrato que estén al cobro y luego a la garantía sin perjuicio del derecho de reclamarles el mayor importe que resultare faltante de los cargos establecidos -

X.-PRESENTACION DE LAS FACTURAS PARA EL COBRO

X.1.- Las facturas serán indefectiblemente presentadas ante la oficina de Compras organismo que debe prestar la conformidad de recepción de la mercadería o servicios contratados, dichas facturas serán confeccionadas con la fecha en que la mercadería fue entregada, aclarándose que la conformidad a que se alude precedentemente será otorgada dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que la mercadería se ha recepcionado de conformidad.-

La oficina de compras consignará en cada caso la fecha de presentación de la factura para documentar fehacientemente el día que el interesado ha entregado este documento.-

X.2.- En las contrataciones de obras, trabajos o servicios se aplicarán estas disposiciones en cuanto no resulten manifiestamente incompatible con esta clase de contrataciones y siempre que no estuvieren sometidas a un régimen legal especial.-

XI.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente se producirá por el simple vencimiento de los plazos estipulados sin que sea necesario por la Cooperativa interposición judicial y/o extrajudicial alguna.-

XII - PENALIDADES

XII.1.- Sin perjuicio de la facultad prevista en la cláusula anterior las penalidades a los proponentes, en los siguientes casos:

- a) Perdida de la garantía por desistimiento de la Oferta, dentro del plazo de mantenimiento y antes de la adjudicación.-
- b) El pago de la multa que se fije en cada pliego, luego de la adjudicación, en caso de falta de entrega de elementos, retraso en la entrega, elementos que no fueron los comprometidos o que no cumplen los requisitos exigidos a criterio de la Cooperativa.-
- c) En cualquier caso, la suspensión o exclusión del Registro de Proveedores.

XIII.- DOMICILIO LEGAL Y JURISDICCION:

A todos los efectos legales que deriven del presente Reglamento, los proponentes deberán fijar un domicilio en la ciudad de Olavarría, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se le practiquen.-



Coopelectric

Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad
y Servicios Anexos de Olavarría
DIVISION OBRAS SANITARIAS

Asimismo, el proponente se somete en forma expresa e incondicionada a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Partido de Olavarría, renunciando a toda otra que le pudiere corresponder.-